

La tercerización laboral destruye el trabajo digno de todas y todos

Como trabajadores y trabajadoras en Bancolombia deberíamos preguntarnos, ¿por qué si los compañeros de los corresponsales bancarios hacen una labor **propia del banco**, tal como las transacciones en caja, no están contratados directamente por la entidad financiera?

Empecemos por analizar en qué consiste la tercerización laboral. La contratación de trabajadores a través de terceros proveedores, quedó reglamentada en 2016 por el ministro del trabajo, Luis Eduardo Garzón, con el decreto reglamentario 583, expedido bajo la presidencia de Juan Manuel Santos. Con este decreto, se legalizó la tercerización en todos los aspectos de las empresas, incluso en aquellos que estaban excluidos hasta entonces: la contratación para el desarrollo de labores **fundamentales** de las empresas.

Este modelo de contratación, creado por los empresarios con sus lobbies en los órganos de decisión, fue creado para que solo ganaran los empresarios: disminuye la contratación directa, reduce sus costos laborales, simplifica su estructura administrativa, reduce su responsabilidad desde el aspecto social, les da mayor control o seguimiento cercano sobre cada uno de sus trabajadores directos y, por supuesto, eleva sus utilidades.

¿Pero a costa de qué? A costa de los y las trabajadores en general. Las y los compañeros tercerizados no cuentan con estabilidad laboral, tienen sueldos a veces equivalentes a la mitad de los que reciben quienes realizan la misma labor contratados de manera directa y, lo peor, como supuestamente no tienen una empresa a la cuál reclamarle, no gozan del derecho a la sindicalización, anulando sus aspiraciones de mejorar sus condiciones laborales. De esta manera, las cifras de las utilidades de las empresas aumentan casi al mismo ritmo y proporción de lo que lo hace el desempleo y la pobreza.

Uno de los grandes logros sindicales del siglo XIX fue la conquista de la contratación directa de trabajadores y trabajadoras por parte de las empresas, y la tercerización laboral va en contra de esta conquista. Sin embargo, en muchos países del mundo y, especialmente en el nuestro, se ha profundizado la figura de la contratación de terceros. Las empresas se han dedicado a tercerizar las **labores misionales** dentro de su negocio. ¿Cómo lo han logrado? Convenciendo a los gobiernos y a los legisladores de que la tercerización crea más empleo.

Pero la realidad es que mientras más se terceriza en Colombia, más aumenta la tasa de desempleo. En mayo de 2016 la tasa de desempleo marcaba un 8.8%, en mayo de 2020 alcanzó una cifra de 21,4% y en mayo de 2021 se ubicó en 15,6%. Mientras que la tasa de ocupación pasó de un 58.2% en mayo de 2016 a un 50,8% en 2021. Como se puede ver en esta gráfica del DANE, las condiciones de empleo en Colombia no han hecho sino desmejorar desde la firma del decreto 583 de 2016.

La palabra banco tuvo su origen en Italia, cuando los primeros prestamistas del siglo XIII se sentaban literalmente en una **banca, en un lugar público, para hacer préstamos y transacciones con sus clientes**. Es decir, la función **fundamental** de los bancos es **hacer transacciones y atender clientes**, por lo tanto, lo es **la atención en oficinas**. Sin embargo, todos los días aumenta en Bancolombia el cierre de sucursales para dar paso a la creación de los “corresponsales bancarios”, los cuales pasaron de 15.765 en 2019 a 17.157 en 2020.

De esta manera, una de las empresas más grande del país participa directamente en la **generación de “empleo” precario y sin garantías laborales**, en un país donde el nivel de desempleo lleva tres años marcando dos cifras. Todo esto, mientras crean grandes discursos que hablan de responsabilidad social.

Junta Directiva
Conexión Sindical

Síguenos en nuestras redes sociales

Escríbenos a